



PARTIDO POLÍTICO
UNIÓN POR EL PERÚ

Elecciones Regionales y Municipales 2018

PLAN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
(GESTIÓN 2019 – 2022)

Alcalde Distrital:

MARTÍN BERNARDO FRANCISCO VIDAURRE GARCÍA

San Borja, Abril de 2018

PRESENTACIÓN

En las sociedades modernas y democráticas, el distrito es la célula básica de la organización política de cada país, la que debe ir de la mano con el desarrollo social que posibilite la construcción de un país en libertad y con dignidad, enmarcado en criterios éticos que propugnan la convivencia humana y, consiguientemente, el bien común.

El eje central de este objetivo es y debe ser en todo momento el ciudadano, el vecino, el habitante del distrito. Sólo en la medida en que se le privilegie, se le escuche, se atiendan sus necesidades y se recoja sus aportes para la construcción de una ciudad saludable y segura, estaremos sentando las bases de una auténtica democracia, fortaleciendo el Estado de Derecho, el respeto a la ley y los derechos humanos, y todo aquello que contribuya a forjar un ciudadano libre y digno que asuma la misión de engrandecer el país como tarea ineludible.

San Borja es uno de los 1,874 distritos del país y uno de los 49 de Lima Metropolitana, está en una posición de privilegio frente a la mayoría de éstos. Su ubicación en la capital de la República y su creación hace poco más de tres décadas, hacen que se le perciba como un distrito moderno. Una de sus ventajas es la naturaleza de sus habitantes, mayormente de clase media ascendente, con expectativas de empoderamiento y emprendimiento orientados a lograr una buena calidad de vida. Sin embargo, es un distrito con problemas y necesidades urgentes por resolver, situación agravada por el hecho de que, a lo largo de sus 35 años de creación, ha carecido de una efectiva convocatoria a quien debería ser el verdadero protagonista de la gestión municipal: el vecino, lo que ha motivado que se gobierne en contra de sus intereses y a su legítimo derecho de participar en la construcción de un distrito moderno, solidario, participativo y comprometido con el futuro, esto es, con el bienestar y la tranquilidad de nuestros hijos, de las familias sanborjinas.

Las gestiones municipales precedentes no han logrado solucionar la compleja problemática de San Borja, en la que sobresalen en gran medida la creciente inseguridad ciudadana así como el desorden, congestionamiento vehicular y la consecuente contaminación ambiental y sonora, los que vienen generando un creciente e incontrolable caos en las principales avenidas.

No obstante, los sanborjinos no han sucumbido ante el desaliento o la desesperanza, sino todo lo contrario, pues son gente templada en retos y desafíos. Con ese temple, llegaron a San Borja en las horas tempranas de la década del 60, provenientes de otros distritos de Lima y de diferentes lugares del país y, con grandes esfuerzos, trabajando con ahínco y pensando en el mañana, lograron construir una ciudad de cara al futuro.

Con esa mística, el Partido Político "UNIÓN POR EL PERÚ" – UPP propone y ofrece a San Borja la **Gestión Municipal UPP-SB, Periodo 2019-2022**, la que será desarrollada con la participación de todos, escuchando a todos y con el manejo de un equipo eficiente y honrado que trabajará a tiempo completo y con dedicación exclusiva al distrito. No debe haber margen para el error. Está en juego el futuro de la ciudad moderna y saludable que los sanborjinos queremos y merecemos.

Aspiramos a que San Borja logre consolidarse como una ciudad con una propuesta arquitectónica, urbanística y social capaz de hacer frente al crecimiento urbano y demográfico. Una tarea prioritaria será el diseño de un PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO A LARGO PLAZO, con miras a que San Borja se constituya en una ciudad capaz de afrontar los retos del futuro.

Nos comprometemos a que, durante la Gestión Municipal UPP-SB, daremos los pasos correctos para disminuir la inequidad en el distrito y crear una ciudad amable, armónica y segura, en la que no tengamos los sobresaltos que hoy nos angustian, donde los niños crezcan con la plena seguridad de ser parte de una comunidad que vela por su bienestar, que los jóvenes miren el futuro sin temor teniendo a su alcance la oportunidad de ser profesionales, que los adultos mayores se sientan incluidos y acompañados y que todos tengamos una vida en la que se respete nuestros derechos y se tome en cuenta nuestra voz mediante una participación vecinal comprometida; lo que será un gran logro que justificará nuestra activa intervención en la vida política del distrito.

San Borja merece ser una ciudad moderna con una oferta física y cultural de bienes y servicios que propicien estilos de vida saludables para el logro de la alta calidad de vida de sus habitantes, lo que lograremos con su participación como vecino y con una gestión honesta y comprometida con el liderazgo de **MARTÍN VIDAURRE GARCÍA**, quien durante su gestión será:

UN ALCALDE A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA

FINES Y OBJETIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO **UNIÓN POR EL PERÚ – UPP**

FINES.-

Promover y contribuir a la construcción de la democracia integral, así como a desarrollar, preservar y fortalecer la vigencia, respeto y ejercicio pleno de las libertades, los derechos de la persona y de la sociedad, acciones que se inspiran en principios y sólidos valores ético-morales.

La democracia es definida como el sistema de gobierno que origina el régimen político por el cual el poder proviene del pueblo y es ejercido por él, directa o indirectamente, brindando igualdad de oportunidades y condiciones a todos los Peruanos.

OBJETIVOS.-

- a) Garantizar el pleno respeto y la defensa irrestricta de los derechos humanos, afirmando la primacía de la persona humana y la defensa de su dignidad como fin supremo de la Sociedad y del Estado.
- b) Consolidar la constitución de un Estado democrático, nacionalista, patriótico, descentralista, humanista, y solidario, basado en la libertad.
- c) Reafirmar y valorar al trabajo como fuente de toda riqueza, así como rescatar su fuerza creadora y forjadora de toda sociedad justa.
- d) Promover la total erradicación de la injusticia, la corrupción y la pobreza hasta alcanzar la Justicia Social, procurando el bienestar individual y colectivo de todos los peruanos.
- e) Promover el desarrollo y el progreso de la sociedad peruana, procurando el desarrollo del capital humano, la protección y realización efectiva de los derechos económicos, sociales, educativos y culturales de todos los peruanos.
- f) Fomentar y respaldar la libre iniciativa, la inversión privada, la creatividad y competencia dentro de una economía mixta y social de mercado, dentro de la cual el Estado se encargará de asumir la defensa de los derechos de los productores y consumidores nacionales.
- g) Promover la descentralización administrativa, económica y política del Estado, a fin de que las Regiones tengan las capacidades y autonomía política y económica necesaria para lograr su desarrollo, garantizando un gobierno nacional con vocación descentralista.
- h) Garantizar la independencia y la unidad de la República, consolidando la identidad nacional y la integración pluricultural, social, económica y universalista de nuestros pueblos, respetando la unidad dentro de la diversidad.

DESARROLLO DEL PLAN DE GOBIERNO DE LA GESTIÓN UPP-MSB 2019-2022

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL DISTRITO

1.1 DATOS GENERALES

San Borja, distrito creado por Ley N° 23604 de fecha 01.JUN.1983, está ubicado en la zona central de Lima Metropolitana, con altitud 170 m.s.n.m., latitud sur 12°04'58", 76°57'47", longitud oeste, superficie 9.96 km², población 116,7 habitantes (fuente: INEI Censo 2017).

Está dividido en 12 Sectores y 36 Sub Sectores. Tiene 24 urbanizaciones, 5 asentamientos humanos, 79 parques públicos, 58 avenidas y alamedas, 349 jirones y calles.

Limita al norte con La Victoria y San Luis, al sur con Surquillo y Surco, al este con Ate y Surco y al oeste con San Isidro y Surquillo.

2. PRINCIPIOS GENERALES O LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Seis son los principios generales o lineamientos de política municipal que estarán presentes en la gestión edil a cargo de la Gestión Municipal UPP-SB durante el periodo edil 2019-2022:

2.1. CIUDADANÍA PARTICIPATIVA

Una acción prioritaria de nuestra gestión será la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal. El objetivo máximo será el servicio a los vecinos y para ello promoveremos que su participación se intensifique, se institucionalice y se perfeccione. Una ciudadanía informada, consciente de sus problemas y necesidades será más fiscalizadora del accionar municipal, lo cual contribuirá a una gestión más eficiente.

La Gestión Municipal UPP-SB establecerá los medios para lograr una efectiva democracia participativa, a través de los mecanismos de participación que la ley establece. Asimismo promoverá que el vecino ejerza de manera real y efectiva su derecho a participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión edil.

2.2. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Otro elemento fundamental de nuestra política municipal será la transparencia. La comunicación sobre el manejo de los recursos públicos y sobre los resultados de las políticas municipales implementadas estará siempre presente, a través de la página web y otros mecanismos de información y rendición de cuentas a la ciudadanía. La Gestión Municipal UPP-SB garantizará el adecuado funcionamiento de los órganos de control y otorgará la información requerida por los vecinos en forma oportuna y se someterá a la fiscalización permanente de los vecinos, tanto en lo referido a la gestión local, así como respecto a sus bienes y actividades locales.

2.3. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

La Gestión Municipal UPP-SB garantizará el desarrollo de la capacidad técnico-administrativa de todas las instancias de gestión municipal para planear, implementar y evaluar políticas y medidas eficaces que contribuyan al desarrollo del distrito y al manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del Municipio. La selección, capacitación y constante evaluación por méritos del personal edil se realizará de manera exclusiva sobre la base de la capacidad profesional, calidad de trabajo y compromiso con el distrito, y no de favoritismos de ninguna especie.

2.4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Gestión Municipal UPP-SB privilegiará, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de los vecinos, esmerándonos en entregar un servicio personalizado, oportuno, confiable y de costo razonable, sustentado técnicamente. El gobierno local se preocupará de que la prestación de servicios públicos y sociales sea de la mejor calidad, siempre en la búsqueda de lograr el bienestar integral de todos, así como la sostenibilidad financiera, ambiental y social del municipio.

2.5. ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

La implementación de “las mejores prácticas” de gestión pública y privada, y la generación de una visión conjunta de futuro serán la base de la Gestión Municipal UPP-SB. Reconocemos que el sector privado es un actor de desarrollo tan importante como el público y/o social, es por ello que solicitaremos su intervención en proyectos de inversión e infraestructuras públicas, cuando resulte más eficiente que la intervención pública directa, eso sí, conservando la municipalidad el rol ejecutor que le confiere la ley.

2.6 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA AL VECINO

El vecino es la razón de ser de la autoridad municipal, por lo que todo el accionar de ésta debe orientarse a la satisfacción de sus necesidades y a brindarle los servicios que le permitan alcanzar un alto nivel de vida.

3. ÁREAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

3.1 GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

San Borja ha carecido de una verdadera y efectiva promoción de la participación ciudadana, por la falta de mecanismos transparentes y democráticos, situación que ha provocado un marcado distanciamiento del vecino por los asuntos públicos.

Los representantes de Juntas Vecinales no cuentan con los recursos mínimos para ejercer su rol de canalizadores de las demandas.

Los representantes de la Sociedad Civil que intervienen en el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) tienen una débil participación en el Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo (PPP).

La MSB carece de una estructura organizacional que oriente el trabajo de equipo, orgánico y coordinado entre las gerencias municipales y demás unidades orgánicas, a los principales fines y objetivos institucionales.

La insatisfacción de los vecinos sanborjinos en la atención de sus principales necesidades es la causa de la alta tasa de morosidad en el pago de los tributos (impuesto predial y arbitrios, siendo éstos uno de los más altos respecto a otras jurisdicciones), dando lugar a abusivos procesos coactivos que, empeorando esta situación, son llevados a cabo en inobservancia de los procedimientos vigentes. Por otro lado, existe una pésima orientación y nula asesoría al vecino que desea organizarse para desarrollar acciones en beneficio y/o mejora de su hábitat, para que sus familias tengan una verdadera vida en comunidad.

Asimismo, el Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo (PPP) adolece de múltiples deficiencias: la etapa de priorización de proyectos ha sido siempre manejada al antojo del Alcalde de turno, y las observaciones y pedidos de información que realiza el Comité

de Fiscalización y Control no son debidamente atendidos. Al final, los Agentes Participantes representativos de las diversas organizaciones sociales de los vecinos sanborjinos quedan defraudados, pues los proyectos que se aprueban para ser ejecutados son los que fueron propuestos por los mismos burócratas municipales.

La MSB no cuenta con un Plan de Desarrollo que contenga la satisfacción de las principales necesidades de los vecinos, lo que hace que los proyectos y obras no estén articulados en una visión de conjunto y a largo plazo. El Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) 2017-2021 (Ordenanza N° 564-MSB) ha sido elaborado en forma aislada de sus homólogas normas a nivel provincial / regional de Lima Metropolitana que a continuación se indica, según los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PDC):

Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2012-2021, Ordenanza N° 1972-MML;
Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC) 2012-2025, Ordenanza N° 1659-MML, y
Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano (PLAM), Visión al 2035.

No existe una base de datos estadísticos confiable que sirva como instrumento de gestión para la formulación de los planes y presupuestos municipales. Tampoco se hace uso de criterios adecuados para el cálculo de la estructura de costos de los servicios que se presta. Se carece por completo de una política de austeridad y racionalidad en el gasto y no se cumplen los principios de ecoeficiencia (ahorro en el consumo de energía, agua, papel y combustibles).

Por otro lado, el procedimiento para que los vecinos interpongan sus quejas, denuncias y sugerencias en el Libro de Reclamaciones normado por el Decreto Supremo N° 042-2044-PCM, respecto a los actos de administración que no cumplen con los procedimientos legales establecidos, adolece de serias deficiencias. Dicha norma precisa que el Libro, tanto el físico como el virtual, debe estar ubicado en un lugar visible y de fácil acceso. La modalidad virtual ha sido diseñada para evitar que el vecino se apersona al municipio, pudiendo acceder en cualquier lugar, en la MSB esto no se cumple: el vecino obligatoriamente debe acercarse al municipio para que el personal de la Plataforma de Atención al Vecino lo atiendan y ellos lo tipeen.

PROPUESTAS

A. GESTIÓN TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA

- a) Apoyar y promover una mayor participación de los vecinos en el proceso de elaboración del presupuesto participativo correspondientes a los ejercicios presupuestales 2020 al 2023, brindando a los Agentes Participantes las facilidades del caso y pleno acceso a la información.
- b) Apoyar y promover una mayor participación de los vecinos en el proceso de elaboración del presupuesto participativo correspondientes a los ejercicios presupuestales 2020 al 2023, brindando a los Agentes Participantes las facilidades del caso y pleno acceso a la información.
- c) Diseñar los necesarios mecanismos de información y transparencia de la gestión, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de la página web de la Municipalidad.
- d) Diseñar los necesarios mecanismos de información y transparencia de la gestión, publicando la oportuna rendición de cuentas a través de la página web de la Municipalidad.
- e) Reestructurar periódicamente el Portal Web Municipal, el que será revisado periódicamente.
- f) Mantener contacto permanente y directo con todas las organizaciones representativas de los vecinos debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales (ROS-MSB) e ir solucionando sus preocupaciones con plazos definidos.
- g) Atender personalmente y en forma permanente a todos los vecinos que lo soliciten, sin más trámite que pedirlo.

B. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

- a) Establecer, mediante la elaboración de nuevos Reglamento y Manual de Organización y Funciones (ROF y MOF), una nueva estructura organizacional orientada al servicio del vecino, la transparencia en la gestión, el equilibrio presupuestal y una real y efectiva participación ciudadana.
- b) Considerando que San Borja es considerada una Municipalidad Tipo A, la Gestión Municipal UPP-SB priorizará el cumplimiento de las Metas 15 a 19 establecidas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), creado por la Ley N° 29332 y modificatorias (Decreto de Urgencia N° 119-2009 y Leyes N° 29812, 30281 y 30372, Presupuesto años 2012, 2015 y 2016, respectivamente), cuyas evaluaciones se

harán con fechas 31 de Julio y 31 de Diciembre de cada año, bajo los siguientes objetivos:

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
 - Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
 - Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
 - Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
 - Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Prevenir riesgos de desastres.
 - META 15: Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.
 - META 16: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
 - META 17: Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.
 - META 18: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.
 - META 19: Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.
- c) Aplicar en forma estricta y permanente los Principios de Ecoeficiencia que disponen el numeral 5 del artículo 7° de la Ley N° 29289-Presupuesto 2009 y los Decretos Supremos N° 009-2009 y 021-2014-MINAM.
- d) Generar un sistema ágil y moderno de otorgamiento de licencias, disminuyendo el tiempo de entrega y evitando la lentitud y /o corrupción de funcionarios.
- e) Establecer un sistema de reconocimiento a los trabajadores municipales que contribuyan a la afirmación de las buenas prácticas de gestión municipal (mejora en la atención, rapidez en los trámites, solución de reclamos, etc).
- f) Implementar un programa de capacitación y desarrollo profesional para los trabajadores municipales a fin de lograr el servicio excelente al vecino.
- g) Ejercer adecuada vigilancia y moralización entre el personal edil, para evitar corrupción de funcionarios, especialmente en el otorgamiento de licencias y permisos de uso.

- h) Realizar la actualización y mejoramiento del Plan de Desarrollo Institucional y de los instrumentos de gestión, incluyendo el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

C. FINANZAS MUNICIPALES

- a) Diseñar una estructura de costos reales de los servicios que brinda la municipalidad, orientada a lograr la contribución de los vecinos y la reducción de la alta tasa de morosidad, mediante tributos justos.
- b) Sustituir la actual política de cobro de arbitrios sin racionalidad, buscando equidad y en lo posible un reajuste en favor de los vecinos.
- c) Realizar los estudios e implementar proyectos y estrategias de generación de ingresos para la municipalidad (ejm. reciclaje de residuos), que permitan financiar obras y servicios en beneficio de los vecinos.
- d) Fortalecer la política de estímulo e incentivo a los contribuyentes que pagan a tiempo sus tributos.
- e) Efectuar el incremento de la partida presupuestal dirigida a los proyectos de inversión, elevando su proporción frente a los gastos corrientes.

2.2 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

San Borja ha sido ajeno a la planificación para su desarrollo, forma parte de una metrópoli desarticulada con espacios fragmentados que constituyen cada distrito que compiten, pero que no suman potencialidades.

El distrito no cuenta con un plan de desarrollo urbano integral articulado con los otros distritos y la provincia / región de Lima Metropolitana, careciendo de la herramienta fundamental para una verdadera normatividad respecto al futuro desarrollo físico de la ciudad.

San Borja es un distrito básicamente consolidado, que no tiene espacios libres de expansión ni crecimiento urbano, pero que amerita con urgencia determinadas políticas de ordenamiento y densificación modernas y creativas que permitan dar paso hacia una ciudad en donde se privilegie al vecino, procurándole condiciones de habitabilidad, confort y fluidez en el desarrollo de las actividades que se desarrollan y los servicios que se brindan en el distrito.

A. PLANIFICACIÓN

- a) Elaborar el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE SAN BORJA AL 2035 (V Centenario de la Fundación de Lima), que involucre a las diversas instituciones y entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, así como a los vecinos; en perfecta armonía y coherencia con los mencionados Planes que corresponden a las superiores instancias de los gobiernos provincial / regional y nacional.
- b) Realizar a la brevedad posible la actualización del Catastro Distrital.
- c) Potenciar el planeamiento urbano como actividad principal de la gestión municipal.
- d) Institucionalizar la participación ciudadana en el planeamiento urbano.

B. EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

- a) Disponer la efectiva modernización del distrito, mediante la revisión y replanteo de la zonificación existente, tomando en cuenta el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE SAN BORJA AL 2035.
- b) Revisión de los Contratos de Concesión suscritos por las anteriores gestiones respecto al uso de espacios y bienes y su posible modificación para su puesta al servicio de los vecinos.
- c) Análisis y evaluación de la ubicación y capacidad de los servicios públicos y del equipamiento urbano, en respuesta al crecimiento poblacional.
- d) Estudiar la factibilidad para la creación de un espacio físico con fines de integración vecinal, recreación e identidad distrital.

2.3 SEGURIDAD CIUDADANA

El problema más agudo en San Borja es la inseguridad ciudadana.

En los últimos años, el distrito ha venido sufriendo el incremento de la actividad delictiva en las modalidades de robos en viviendas y establecimientos, y asaltos a mano armada, por parte de delincuentes que circulan en vehículos por las calles con escasa vigilancia y en lugares estratégicos como las inmediaciones de los cajeros automáticos.

San Borja es también, lamentablemente, uno de los distritos escogidos por los secuestradores, que lo encuentran propicio para cometer sus delitos debido a la escasa vigilancia y a la inexistente acción de represión por parte de las autoridades.

Actualmente se viene implementando un insuficiente sistema de vigilancia por cámaras video (muchas de ellas no funcionan), aunque sin una estrategia integral que incluya la denuncia penal a los delincuentes identificados en el video. Existe aún una débil articulación entre los diversos agentes de seguridad, es decir, la Municipalidad mediante el Cuerpo de Serenazgo, la Policía Nacional y la Fiscalía.

PROPUESTAS

- a) Repotenciar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, donde la municipalidad asuma a cabalidad el liderazgo de las acciones.
- b) Elaborar un MAPA DEL DELITO para conocer puntualmente las zonas en las que se deberá actuar con especial énfasis.
- c) Desarrollar una ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL DELITO con la activa participación del serenazgo e impulsando la coordinación con la Policía Nacional para detener y encausar penalmente a los delincuentes que son identificados a través de las cámaras de video encubiertas emplazadas en las zonas de acción.
- d) Combatir el pandillaje, las "barras bravas", la comercialización ilegal y consumo de drogas, y otras manifestaciones delictivas.
- e) Implementar una CONSULTORÍA PSICOLÓGICA a cargo de personal altamente especializado, para apoyar la rehabilitación de las personas con desórdenes de conducta.
- f) Instalar cámaras de video en cada uno de los 36 sectores del distrito, buscando cubrir los puntos que señale el Mapa del Delito e implementar una central con personal capacitado trabajando las 24 horas del día, desde la que se efectúe el monitoreo en tiempo real de la situación de seguridad en cada uno de los puntos críticos.
- g) Impulsar un trabajo mejor organizado con los miembros del Serenazgo MSB que recorren las áreas a pie o en bicicletas, motos o unidades vehiculares con un efectivo policial, buscando una efectiva vigilancia y reportando en forma inmediata los hechos sospechosos.
- h) Llevar a cabo la capacitación laboral y el reconocimiento a los miembros del Serenazgo MSB sobre cuyo trabajo los vecinos de las zonas que cubren tengan una excelente opinión.

- i) Promover entre los vecinos la cultura de seguridad, realizando acciones de prevención y promoción de valores, convocando la participación de todos con el objetivo de lograr un distrito libre de inseguridad.

2.4 VIALIDAD Y TRANSPORTE

San Borja es un distrito nodal, de pase entre los distritos del sur-este, razón por la cual soporta el incremento progresivo del tránsito vehicular, con el consiguiente congestionamiento de calles y avenidas, y la consiguiente contaminación ambiental y sonora que ello significa. Frente a este creciente problema, la actual gestión no ha tenido iniciativas ni resultados positivos.

La falta de un programa vial que ordene y aligere el flujo vehicular ha dado como resultado que las calles que no están preparadas para soportar tráfico intenso, lo sufran ahora con el consiguiente deterioro de todo el entorno.

Asimismo, en las intersecciones de las vías principales, especialmente las Avenidas Aviación, Javier Prado, San Borja Norte y Sur, Angamos / Primavera, San Luis, etc. presentan congestionamientos de preocupantes proporciones en "horas punta".

PROPUESTAS

- a) Elaborar el PLAN MAESTRO VIAL e iniciar de inmediato el reordenamiento del tránsito.
- b) Adecuar el tránsito a las normas técnicas y ambientales vigentes, efectuando cambios en la vialidad que permitan fluidez vehicular.
- c) Hacer conteos vehiculares en las intersecciones muy congestionadas o caóticas.
- d) Generar el sincronismo de los semáforos (olas u ondas verdes) en las principales intersecciones.
- e) Implementar un CENTRO DE MONITOREO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA, con semaforización computarizada, otorgado en concesión a costo elemental.
- f) Coordinar con la MML la construcción de pasos a desnivel e intercambios viales en las vías metropolitanas, sin costo para San Borja.
- g) Promover el uso de la bicicleta como el medio de transporte ecológico, debiendo construirse ciclovías en las principales avenidas.

2.5 DESARROLLO ECONÓMICO

La actual gestión ha mostrado marcado desinterés por impulsar planes estratégicos sobre el desarrollo económico del distrito que logren mayores niveles de empleo en un mercado más inclusivo.

No hay espíritu empresarial, no hay articulación con los programas nacionales de desarrollo productivo en beneficio de la población laboral, en especial las pequeñas, medianas y micro empresas.

Tampoco se cuenta con información actualizada respecto a las actividades empresariales en el distrito y la posibilidad de creación de nuevas empresas.

Finalmente, el distrito no posee planes de cooperación técnica internacional.

PROPUESTAS

A. APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL

- a) Promover a San Borja como entorno atractivo para inversiones e iniciativas de negocios de calidad.
- b) Consolidar y revalorar los ejes comerciales existentes, como medio de promoción del comercio en el distrito.
- c) Realizar acciones de contacto con la comunidad empresarial e institucional de San Borja para fidelizar las actividades económicas existentes.
- d) Institucionalizar la celebración de la SEMANA DEL COMERCIO, LA CULTURA, EL TURISMO Y LA GASTRONOMÍA.

B. PROMOCIÓN DE PEQUEÑA, MEDIANA Y MICRO EMPRESA

- a) Crear el PROGRAMA PARA SANBORJINOS EMPRENDEDORES que brinde servicios de promoción empresarial (información, asesoría, soporte técnico y crediticio), a través de convenios con instituciones educativas del distrito.
- b) Establecer un PREMIO ANUAL PARA EMPRENDEDORES, canalizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y la participación de SENCICO, INDECOPI, CONCYTEC, INICTEL, ADEX, _____.
- c) Crear la CAJA MUNICIPAL DE SAN BORJA, como entidad crediticia líder para apoyar al vecino sanborjino en el acceso al crédito.

- d) Gestionar el apoyo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para la constitución de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) orientados a la creación de nuevas fuentes de trabajo, así como la promoción del desarrollo.

B. COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL

- a) Crear un CENTRO DE APOYO EMPRESARIAL para brindar asesoría legal y financiera para la apertura y mantenimiento de un establecimiento comercial.
- b) Generar un BANCO DE PROYECTOS mediante sendos convenios con universidades y principales instituciones de la Sociedad Civil.
- c) Promover la participación de profesionales, técnicos y expertos en determinadas especialidades, incluso cesantes y jubilados, para dar asesoría a nuevos emprendedores, dada su experiencia acumulada.
- d) Crear una BOLSA DE TRABAJO que permita la colocación laboral, principalmente de jóvenes.

2.6 DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social del distrito en los aspectos de salud, educación, cultura y deporte no ha sido abordado debidamente por los sucesivos gobiernos municipales; por el contrario se ha perdido ciertos servicios como el Velatorio Municipal, por lo que existen brechas pendientes.

Algunos programas han sido diseñados y aplicados en forma desarticulada, por lo que no han dado resultados positivos; ejem.: los altos costos de alquileres de canchas deportivas a cargo del municipio (de fútbol, fulbito, vóley, básquet, piscinas, etc.) han limitado su acceso a vecinos.

Pese a que en San Borja se ubican las sedes de importantes entidades culturales del Estado como el Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Cultura (MINCUL), la Biblioteca Nacional (BN), el Gran Teatro Nacional, el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL), el Auditorio de la nueva sede del Banco de la Nación, etc., éstas no se encuentran debidamente enlazadas en el marco de una política cultural que permita a los vecinos sentir las como parte de su entorno patrimonial y conformar parte de la identidad distrital.

PROPUESTAS

A. EDUCACIÓN

- a) Pilar fundamental de la Gestión Municipal UPP-SB será la atención preferente a la familia sanborjina en su conjunto, por ser la célula base de la comunidad del distrito, con la que se debe generar su desarrollo integral.
- b) Supervisar los servicios educativos de colegios estatales y privados del distrito, según las normas vigentes del sector.
- c) Implementar CUATRO GUARDERÍAS INFANTILES equidistantes, a cargo de personal profesional que garantice la atención de los niños en estimulación temprana y aprestamiento.
- d) Impulsar el fortalecimiento de la DEMUNA.
- e) Firmar convenios con ADEX, INICTEL, SENCICO, etc. para que la juventud sanborjina reciba formación técnica y profesional adicional.
- f) Firmar convenios con entidades públicas y privadas que permitan el otorgamiento de becas de capacitación empresarial.

B. SALUD

- a) Implementar el PLAN INTEGRAL DEL CUIDADO DE LA SALUD, orientado al logro del cuidado integral de la salud para todos, articulando los factores que permitan mejorar la calidad de vida del vecino sanborjino, privilegiando la visión preventiva y promocional de la salud mediante campañas con la participación del Ministerio de Salud (MINSA) y EsSalud.
- b) Apoyar al MINSA y EsSalud para la mejora y modernización de sus instalaciones y servicios que brindan.
- c) Suscribir convenios con laboratorios farmacéuticos para que la población con menores recursos puedan contar con los medicamentos que requieren.

C. ADULTOS MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

- a) Realizar un censo en el Distrito respecto a la cantidad de cesantes, jubilados, desempleados, subempleados, adultos mayores, discapacitados, con habilidades especiales, etc., así como sus capacidades, potencialidades y limitaciones que permita implementar programas en beneficio de ellos como nuevas fuentes de trabajo, voluntariado y otras modalidades.
- b) Crear un Velatorio Municipal para la población con menores recursos.

- c) Implementar una línea telefónica que brinde apoyo y ayuda permanente a personas en situaciones de peligro o riesgo, a cargo de una brigada especializada.

C. JUSTICIA

- a) Crear una MESA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN para apoyar a los vecinos sanborjinos en la búsqueda de soluciones viables en sus diferendos, a cargo de personal especializado y acreditado por la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia (MINJUS).
- b) Impulsar la finalización de los conflictos y procesos judiciales, actualmente paralizados, por la posesión o propiedad de bienes muebles e inmuebles.

E. CULTURA Y TURISMO

- a) Aprobar la denominación del Distrito de San Borja como LA CAPITAL CULTURAL DEL PERU, por encontrarse en su interior la sede de importantes entidades y organismos públicos y privados cuyos quehaceres son del ámbito de la Cultura: los Ministerios de Educación y de Cultura, la Biblioteca Nacional, el Gran Teatro Nacional, el Museo de la Nación, INICTEL, CONCYTEC, la Universidad Particular San Juan Bautista, etc.
- b) Crear el CIRCUITO TURÍSTICO – CULTURAL DE SAN BORJA, poniendo en valor y abriendo al turismo las Huacas donde se desarrolló la Cultura Ichma en el Periodo Intermedio Tardío: Túpac Amaru A y Túpac Amaru B (Av. Canadá y Ca. de la Arqueología, Torres de San Borja) y la de Torres de Limatambo donde vivió el último Curaca Taulichusco; con un Museo de Sitio y una OFICINA DE INFORMACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, aprovechando la visita de turistas y visitantes al Museo de la Nación, a menos de 500 m. de distancia.
- c) Generar un entorno turístico en diversas zonas del Distrito, promoviendo algunas acciones como el arreglo de fachadas y el cambio de giro de negocios que permitan elevar su rentabilidad y guardando coherencia con el conjunto.
- d) Organizar diversos eventos culturales, artísticos, de gastronomía, etc., con el auspicio de los Ministerios de Educación, de Cultura y otros, en los que participarán las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, las organizaciones vecinales, los Clubes Departamentales, Provinciales y Distritales, etc., entre otros:

- La FERIA ANUAL DEL CONOCIMIENTO, en el que se otorgue el PREMIO DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES;
- EI PASACALLE "PERÚ BAILA Y DANZA".

F. DEPORTE

- a) Identificar espacios propicios para construir losas deportivas para niños y jóvenes.
- b) Realizar periódicos campeonatos de fútbol, fulbito, vóley, baásket, tenis, beisbol, artes marciales, etc., con el otorgamiento de premios atractivos donados por empresas y comerciantes.

G. GESTIÓN AMBIENTAL

San Borja ha sido denominada sucesivamente ciudad ecológica, ciudad saludable, etc. Sin embargo, los alcaldes impulsores de estas iniciativas han tenido participaciones débiles en gestión ambiental, privilegiando únicamente el mantenimiento de parques y jardines, lo que claramente resulta insuficiente. Ninguna gestión ha desarrollado una Política Ambiental Integral que oriente una visión ambiental.

Un grave problema es que se cambia caprichosamente la zonificación sin ninguna evaluación del impacto que provocan, por ejemplo las nuevas construcciones, con la sobrecarga poblacional en determinados puntos, sin preparación de la infraestructura y servicios.

La concentración indiscriminada de transporte origina el aumento de las cargas contaminantes sin control alguno. Este uso inconveniente del espacio físico-territorial afecta a los vecinos, los cuales se sienten desprotegidos.

El uso de las aguas contaminadas del Río Surco para el riego de áreas verdes es un factor de riesgo que no ha sido superado, con las consecuencias para la salud de niños que por jugar en los parques han resultado afectados. La frustrada canalización del río Surco, con el largo cauce paralelo a la avenida Boulevard, expuesto, lleno de basura y fetidez ofrece igualmente un enorme foco contaminante. Agrava la situación la falta de concientización para evitar la exposición de heces de mascotas en los parques, lo cual produce también gran malestar.

No hay un programa de selección de residuos sólidos con lo cual se contribuiría a minimizar la contaminación a través del reciclaje, generando de paso recursos nada desdeñables. Tampoco se lleva un control de la contaminación acústica, visual o del aire. Los humos vehiculares por sobrecombustión en zonas congestionadas, así como los ruidos por encima de los niveles permitidos (60 decibeles) de bocinas y gritos de conductores de vehículos de pasajeros en esquinas de avenidas, están acelerando la desvalorización del distrito, lo que hay que detener urgentemente.

PROPUESTAS

- a) Desarrollar los lineamientos de la política ambiental integral.
- b) Elaborar una AGENDA AMBIENTAL LOCAL, con el fin de establecer una organización multisectorial de planificación ambiental.
- c) Crear BRIGADAS AMBIENTALES JUVENILES para trabajar con ellos la educación ambiental.
- d) Revisar los criterios de cambio de zonificación de áreas y estudio de infraestructura en cada caso, con la participación de los afectados.
- e) Impulsar el ordenamiento comercial, procurando la limpieza de fachadas, la presentación y modernización de letreros y vigilancia de la oferta, acorde con la licencia otorgada.
- f) Establecer un sistema de recolección y aprovechamiento de los residuos domésticos para su reciclaje, cuyos recursos resultantes serán debidamente aprovechados.
- g) Identificar las principales fuentes de contaminación del aire en el distrito y establecer las medidas para el control de las emisiones.
- h) Identificar las principales fuentes de contaminación sonora y visual y establecer las medidas de control.
- i) Revisar las concesiones otorgadas para el recojo de residuos, maleza, etc.
- j) Definir la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) para mantener la caracterización de Distrito Residencial.
- k) Establecer y respetar la intangibilidad de las áreas verdes del distrito.
- l) Desarrollar un anillo ecológico en toda el área perimetral del distrito.
- m) Impulsar diversos concursos a fin de animar en los vecinos la identificación con su comunidad: de decoración de parques y jardines y otros en fechas importantes como Fiestas Patrias, Navidad / fin de año, aniversario del Distrito, etc.